



Isabel María Jimenez Perez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/07/2026
HASH: a55832b46d6d2d4c4507f900295

Expediente nº: 638/2026

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad de Suplemento de Crédito, con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 121 de 25.06.2026, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento - Pleno de Villamanrique de la Condesa, celebrado el día 8 de junio de 2026, de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos núm. 07/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se entiende el mismo elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	632	Aportación Municipal obras afectas al PFEA/2026	65.000,00 €	38.000,00 €	103.000,00 €
136	467	Aportación Municipal Consorcio Extinción de Incendios	7.000,00 €	1.128,00 €	8.128,00 €
		TOTAL	65.000,00 €	39.128,00 €	111.128,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	39.128,00 €
			TOTAL INGRESOS	39.128,00 €

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



C64: Validación: 7F37EY6BLGASHYXV2S629JYC
Verificación: https://villamanriquecondesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.
La Alcaldesa en Funciones,

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 7F37EYFBLGASNYXJX2S620JYC
Verificación: <https://verificasistemas.es/verificasistemas/villamanrique-de-la-condesa/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2